

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 232-2017

Guatemala, 13 de septiembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, con la finalidad de programar recursos para llevar a cabo la ejecución de varias obras de infraestructura educativa; así como, el pago de sentencias judiciales y de honorarios de servicios técnicos y profesionales; a favor de varias unidades ejecutoras de este Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 173 de fecha - 6 SEP 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>15,530,071</u>	<u>15,530,071</u>
132	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	14,204,521	14,204,521
136	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	15,550	15,550
138	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	11	1,310,000	1,310,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>15,530,071</u>	<u>15,530,071</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>15,530,071</u>	<u>15,530,071</u>
Funcionamiento	1,325,550	1,325,550
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>14,204,521</u>	<u>14,204,521</u>
Inversión Física	14,204,521	14,204,521

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y UN QUETZALES (Q15,530,071)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 173

FECHA: 6 SEP 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q15,530,071, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----

Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/071/2017 de la Dirección de Crédito Público de fecha 30 de agosto de 2017. Oficio número UDAF 0969-2017 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 16 de agosto de 2017. Expediente número 2017-64073 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto 30 de agosto de 2017.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Por medio de Oficios números UDAF 0705-2017 y UDAF 0831-2017 de fechas 20 de junio y 17 de julio de 2017, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó incrementar las asignaciones programadas en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provial), para lo cual se emitieron las Notas números 1193 y 1407 de fechas 07 y 25 de julio de 2017 de esta Dirección Técnica, en las cuales consideró que podía atenderse el incremento del referido renglón de gasto, derivado de lo estipulado en el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
2. Derivado de lo anterior, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante Oficio número UDAF 0969-2017 del 16 de agosto de 2017, solicitó autorización a una modificación dentro su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q15,530,071, con la finalidad de llevar a cabo diversos proyectos de infraestructura educativa; así como, el pago de sentencias judiciales y servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, a cargo de varias Unidades Ejecutoras.
3. Mediante Providencia número 1125 de fecha 22 de agosto de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público para solicitarle en función del Artículo 46 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, emitir opinión sobre si dentro de los componentes y destinos del Préstamo número BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresiva, está contemplado la ejecución de las obras de Reposición de Escuelas Primaria Oficial Rural Mixta dentro del Programa de Reconstrucción N7 y de ser así, indicar si las obras que se indican en el expediente de mérito (folio 16) están pendientes de pago y/o liquidación con cargo al Préstamo citado.
4. Mediante Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/071/2017 del 30 de agosto de 2017, la Dirección de Crédito Público, emitió sus consideraciones sobre el requerimiento planteado.

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró tres reprogramaciones una de ellas mediante Resolución Reprobras número 0009-2017 de fecha 16 de agosto de 2017, por Q14,204,521 y dos de Productos y Subproductos por la cantidad de Q1,325,550, en la forma que se detalla en los Comprobantes de Reprogramación números 162 y 165 de fechas 08 y 09 de agosto de 2017.



2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tienen como propósito lo siguiente:
 - a. Q14,204,521 con recursos del Préstamos BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progres, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), para cumplir con los pagos contractuales de varias obras de Reposición de Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta ejecutadas en el Programa 96 Reconstrucción N7, a las cuales no les fueron programados recursos dentro del Presupuesto de Egresos vigente.
 - b. Q15,550 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), con la finalidad de hacer efectivo el pago de sentencia judicial por prestaciones laborales emanada del juicio ordinario número 01173-2016-00970, Oficial Primero, Juzgado décimo tercero de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas.
 - c. Q1,310,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, orientados a cubrir el pago de honorarios al personal operativo y administrativo con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones a cargo de la Dirección General de Protección Vial, quien será el encargado de mejorar los niveles de seguridad vial para reducir los accidentes viales.
3. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda propone debitar recursos de los Snips 131648 Reposición de Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Dr. Francisco Asturias, La Reforma San Marcos y 133368 Reposición Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Caserío Buena Vista, Aldea El Manzanillo, Chiantla, Huehuetenango, los cuales no se tiene planeado ejecutar en el presente año; con recursos del Préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progres; así como, los renglones de gasto 021 Personal supernumerario y 167 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción, los cuales según justificaciones presentan economías a la fecha, por lo que, no se utilizará la totalidad de lo presupuestado en el presente año.
4. La Dirección de Crédito Público, mediante Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/071/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, indica que los movimientos de la fuente externa se realizan dentro de los componentes "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar" estipulados del Préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progres; asimismo, se adjunta la comunicación electrónica de la Unidad Ejecutora, en donde se observa el reporte de la situación de las obras en ejecución indicadas en el folio 16 del expediente.
5. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. La ejecución correcta de los montos acreditados, los cuales deben efectuarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, el convenio del préstamo respectivo.
 - c. Los débitos propuestos, de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz; así como, de las obras debitadas con fuente 52 Préstamos externos, por lo que de suscitarse desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, deberá restituirlas con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver dichos recursos, ni las asignaciones presupuestarias correspondientes.
 - d. Remitir el cuadro institucional de la reprogramación del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobada mediante Resolución número SA 0538-2017 del 16 de agosto de 2017, que no se adjunta al expediente de mérito.



- e. Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 64 y 100 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal Dos Mil Diecisiete; asimismo, el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
 - f. La correcta ejecución de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - g. Aprobar y emitir las Resoluciones Ministeriales que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y de Metas Físicas por la máxima autoridad, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados, conforme lo estipula el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - h. Modificar el número de documento de respaldo del Comprobante de Reprogramación de Obras número 159, toda vez que de conformidad con el Artículo 76 del Decreto número 50-2016 y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, citados, la reprogramación de obras debe ser aprobada por Resolución de la Máxima autoridad y no por Resolución de la Unidad Ejecutora.
 - i. La ejecución de los recursos en la Categoría 96 Reconstrucción N7, de acuerdo a las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), sobre los daños ocasionados por el desastre natural mencionado, en los Municipios y Departamentos afectados y a las disposiciones legales emitidas que rigen la ejecución de este tipo de situaciones.
 - j. Aplicar los criterios de austeridad y priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
 - k. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
 7. La Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provia), el Fondo Social de Solidaridad y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) todas dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y UN QUETZALES (Q15,530,071)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literales a), b) y c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:



Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto



Licda. Evelyn Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos sesenta y nueve (269)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q15,530,071, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO-----

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficio número UDAF 0969-2017 de fecha 16 de agosto de 2017, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q15,530,071, la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento, con la finalidad de acreditar recursos en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 9 Asignaciones Globales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de Providencia Número P/DCP/SO/DAEPE/071/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, manifiesta que los movimientos incluidos en la presente modificación presupuestaria por el monto de (Q14,204,521), se realizan dentro de los componentes del préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresar; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 173 de fecha 6 SEP 2017, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y UN QUETZALES (Q.15,530,071)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

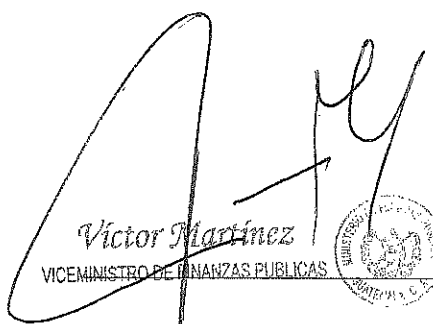
POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a),

b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y UN QUETZALES (Q15,530,071)**, como una previsión presupuestaria; **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales tienen como finalidad contar con recursos para el pago de la ejecución de varias obras de infraestructura educativa, el pago de sentencias judiciales y de honorarios de servicios técnicos y profesionales, a cargo de varias Unidades Ejecutoras; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 5. Del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	232-2017		13	9	2,017	138
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-167-0101-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE MAQ. Y EQ. DE	-1,310,000.00	-1,310,000.00
TOTAL ==>		-1,310,000.00	-1,310,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-18-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,310,000.00	1,310,000.00
TOTAL ==>		1,310,000.00	1,310,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/22-111300132160/4- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON FUENTE 21 Y CRÉDITOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL CON FUENTE 11 PARA LA CONTRATACIÓN DE BRIGADAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	232-2017		13	9	2,017	138
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>1,310,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,310,000.00	
0000		0.00		1,310,000.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	<u>-1,310,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,310,000.00		0.00	
0000		-1,310,000.00		0.00
TOTAL		-1,310,000.00		1,310,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,310,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,310,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	1,310,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	1,310,000.00
TOTAL:		-1,310,000.00	1,310,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/22-111300132160/4- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON FUENTE 21 Y CRÉDITOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL CON FUENTE 11 PARA LA CONTRATACIÓN DE BRIGADAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	232-2017		13	9	2,017	138
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>0.00</u>	<u>1,310,000.00</u>
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	0.00	1,310,000.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	0.00	1,310,000.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,310,000.00</u>	<u>0.00</u>
	50500	Transporte	-1,310,000.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-1,310,000.00	0.00
TOTAL:			-1,310,000.00	1,310,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-1,310,000.00	0.00
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	0.00	1,310,000.00
TOTAL:	-1,310,000.00	1,310,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/22-111300132160/4- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON FUENTE 21 Y CRÉDITOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL CON FUENTE 11 PARA LA CONTRATACIÓN DE BRIGADAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	232-2017	13	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		138		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

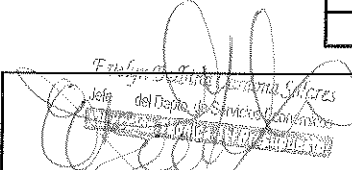
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/22-111300132160/4- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON FUENTE 21 Y CRÉDITOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL CON FUENTE 11 PARA LA CONTRATACIÓN DE BRIGADAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO


Lic. Mano Estuardo Garcia Ortiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO


Firma del Director
Jefe del Depto. de Servicio de Ingresos
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	232-2017		13	9	2,017	136
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-15,550.00	-15,550.00
TOTAL ==>		-15,550.00	-15,550.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	15,550.00	15,550.00
TOTAL ==>		15,550.00	15,550.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/11-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLON DEL GRUPO DE GASTO 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL PAGO DE SENTENCIA DEL SEÑOR JOSE MARIA SOLORZANO ARRIOLA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA Y SISMOLOGIA, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	232-2017		13	9	2,017	136
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	-15,550.00		15,550.00	
0000 SIN ORGANISMO	-15,550.00		15,550.00	
0000		-15,550.00		15,550.00
TOTAL		-15,550.00		15,550.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-15,550.00	15,550.00
	DESARROLLO HUMANO	-15,550.00	15,550.00
TOTAL:		-15,550.00	15,550.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/11-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLON DEL GRUPO DE GASTO 900 "ASIGNACIONES GLOBALES". CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL PAGO DE SENTENCIA DEL SEÑOR JOSE MARIA SOLORZANO ARRIOLA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA Y SISMOLOGIA, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	232-2017		13	9	2,017	136
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-15,550.00	15,550.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-15,550.00	15,550.00
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	15,550.00
TOTAL:			-15,550.00	15,550.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA,	-15,550.00	15,550.00
TOTAL:	-15,550.00	15,550.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/11-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLON DEL GRUPO DE GASTO 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL PAGO DE SENTENCIA DEL SEÑOR JOSE MARIA SOLORZANO ARRIOLA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA Y SISMOLOGIA, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	232-2017		13	9	2,017	136
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

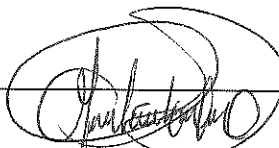
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/11-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLON DEL GRUPO DE GASTO 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL PAGO DE SENTENCIA DEL SEÑOR JOSE MARIA SOLORZANO ARRIOLA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA Y SISMOLOGIA, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Lic. Mario Estuardo Garcia Ortiz
 ASESOR DE PRESUPUESTO


 Evelyn Balleza Cardona
 Jefe de la Oficina de Servicios Económicos

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			1	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	232-2017		13	9	2,017	132
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-001-000-001-332-1221-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	-13,943,631.00	-13,943,631.00
11130013-14-00-001-000-001-332-1302-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	-260,890.00	-260,890.00
TOTAL ==>		-14,204,521.00	-14,204,521.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-96-00-001-000-002-332-0705-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	4,110,455.00	4,110,455.00
11130013-96-00-001-000-002-332-0706-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	942,154.00	942,154.00
11130013-96-00-001-000-002-332-0916-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	11,625.00	11,625.00
11130013-96-00-001-000-002-332-0917-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	252,927.00	252,927.00
11130013-96-00-001-000-002-332-1202-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	7,080,436.00	7,080,436.00
11130013-96-00-001-000-002-332-1203-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	1,806,924.00	1,806,924.00
TOTAL ==>		14,204,521.00	14,204,521.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/22-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTELECER RENGLON DEL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", PARA PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

<table border="1"> <tr> <td>CODIGO</td> <td>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</td> </tr> <tr> <td>11130013-000-00</td> <td>MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</td> </tr> </table>		CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE IMPUTACION</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>2,017</td> </tr> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>			FECHA DE IMPUTACION			1	8	2,017	DIA	MES	AÑO	
CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO																	
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA																	
FECHA DE IMPUTACION																		
1	8	2,017																
DIA	MES	AÑO																
<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</td> <td>No DOCUMENTO RESPALDO</td> <td colspan="2">FECHA DOC. RESPALDO</td> </tr> <tr> <td>1 ACUERDO MINISTERIAL</td> <td>232-2017</td> <td>13</td> <td>9 2,017</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>DIA</td> <td>MES AÑO</td> </tr> </table>		TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		1 ACUERDO MINISTERIAL	232-2017	13	9 2,017			DIA	MES AÑO	<table border="1"> <tr> <td>No. DOCUMENTO</td> </tr> <tr> <td>132</td> </tr> </table>			No. DOCUMENTO	132
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO																
1 ACUERDO MINISTERIAL	232-2017	13	9 2,017															
		DIA	MES AÑO															
No. DOCUMENTO																		
132																		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52. PRESTAMOS EXTERNOS	-14,204,521.00		14,204,521.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-14,204,521.00		14,204,521.00	
0108 PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA		-14,204,521.00		14,204,521.00
TOTAL		-14,204,521.00		14,204,521.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-14,204,521.00	14,204,521.00
	INVERSIÓN FISICA	-14,204,521.00	14,204,521.00
TOTAL:		-14,204,521.00	14,204,521.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/22-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTELECER RENGLON DEL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", PARA PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			1	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	232-2017		13	9	2,017	132
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-14,204,521.00	14,204,521.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	-14,204,521.00	14,204,521.00
		100102 Educación primaria	-14,204,521.00	14,204,521.00
TOTAL:			-14,204,521.00	14,204,521.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-14,204,521.00	0.00
96 - RECONSTRUCCION N7	0.00	14,204,521.00
TOTAL:	-14,204,521.00	14,204,521.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/22-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTELECER RENGLON DEL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", PARA PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	232-2017	13	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
132				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

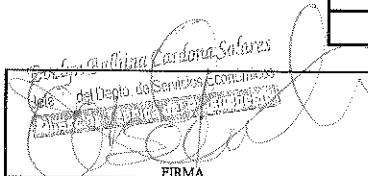
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/22-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTELECER RENGLON DEL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", PARA PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Cic. Mario Estuardo Garcia Ortiz
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO


Guadalupe Cardona Salares
 Jefe del Depto. de Servicios Económicos
 Ximel
 FIRMA

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO